



ELIPOL S.A.

ESTADOS FINANCIEROS

**AÑOS TERMINADOS EN DICIEMBRE 31, 2011
y 2010**



BDO



Tel: +593 2 254 4024
Fax: +593 2 223 2621
www.bdo.ec

Amazonas N21-252 y Carrión
Edificio Londres, Piso 5
Quito - Ecuador
Código Postal: 17-11-5058 CCI

Tel: +593 4 256 5394
Fax: +593 4 256 1433

9 de Octubre 100 y Malecón
Edificio La Previsora, Piso 25, Oficina 2505
Guayaquil - Ecuador
Código Postal: 09-01-3493

Informe de los Auditores Independientes

A los señores Accionistas de
ELIPOL S.A.
Guayaquil, Ecuador

Dictamen sobre los estados financieros

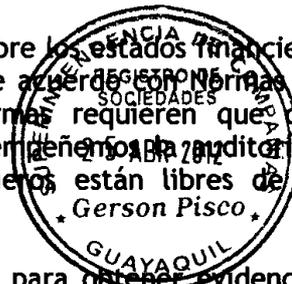
1. Hemos auditado los balances generales que se adjuntan de ELIPOL S.A. al 31 de diciembre de 2011 y 2010, los correspondientes estados de resultados, evolución del patrimonio y flujos de efectivo por los años terminados en esas fechas, así como el resumen de políticas de contabilidad significativas y otras notas aclaratorias.

Responsabilidad de la Administración sobre los estados financieros

2. La Administración es responsable de la preparación y presentación razonable de estos estados financieros de acuerdo con Normas Ecuatorianas de Contabilidad. Esta responsabilidad incluye: diseñar, implementar y mantener el control interno relevante a la preparación y presentación razonable de los estados financieros que estén libres de representaciones erróneas de importancia relativa, ya sea debido a fraude o a error; seleccionando y aplicando políticas contables apropiadas y haciendo estimaciones contables que sean razonables en las circunstancias del entorno económico donde opera la Compañía.

Responsabilidad del auditor

3. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre los estados financieros con base a nuestra auditoría. Condujimos nuestra auditoría de acuerdo con Normas Internacionales de Auditoría y Aseguramiento NIAA. Dichas normas requieren que cumplamos con requisitos éticos, así como que planeemos y desempeñemos la auditoría para obtener seguridad razonable sobre si los estados financieros están libres de representación errónea de importancia relativa.
4. Una auditoría implica desempeñar procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los saldos y revelaciones en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluyendo la evaluación de los riesgos de representación errónea de importancia relativa de los estados financieros, ya sea debido a fraude o a error. Al realizar esta evaluación de riesgo, el auditor considera el control interno relevante a la preparación y presentación razonable de los estados financieros de ELIPOL S.A., para diseñar los procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias, pero no con el fin de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de ELIPOL S.A.. Una auditoría también incluye, evaluar la propiedad de las políticas contables usadas y lo razonable de las estimaciones contables hechas por la Administración, así como evaluar la presentación general de los estados financieros. Creemos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente y apropiada para proporcionar una base para nuestras opiniones de auditoría.



Opinión

5. En nuestra opinión, los estados financieros antes mencionados presentan razonablemente, en todos los aspectos significativos, la situación financiera de ELIPOL S.A. al 31 de diciembre de 2011 y 2010, los resultados de sus operaciones, la evolución del patrimonio y los flujos de efectivo por los años terminados en esas fechas, de acuerdo con Normas Ecuatorianas de Contabilidad (NEC).

Énfasis

6. Tal como se menciona en la Nota X, según Resolución No. 08.G.DSC.010 en el año 2008, se dispone que las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), serán de aplicación obligatoria de acuerdo al cronograma establecido en dicha resolución para las entidades sujetas al control y vigilancia de la Superintendencia de Compañías; y la Resolución No.SC.DS.G.09.006 en el año 2009 emite el instructivo complementario para la implementación de los principios contables establecidos en las Normas Internacionales de Información Financiera NIIF. La Compañía prepara sus estados financieros sobre la base de las Normas Ecuatorianas de Contabilidad (NEC), las cuales difieren en ciertos aspectos de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF).

Informe sobre otros requisitos legales y reguladores

7. Nuestra opinión sobre el cumplimiento de las obligaciones tributarias de ELIPOL S.A., como agente de retención y percepción por el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2011, se emite por separado.

BDO ECUADOR

Marzo 26, 2012
RNAE No. 193



A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Román Pineda'.

Román Pineda - Socio

ELIPOL S.A.

Balances Generales

(Expresados en dólares)

Diciembre 31,	2011	2010
Activos		
Activos corrientes:		
Efectivo (Nota A)	404,014	360,558
Inversiones temporales (Nota B)	27,172	26,713
Cuentas por cobrar (Nota C)	535,696	197,202
Inventarios (Nota D)	811,110	734,091
Gastos pagados por anticipado	14,491	10,399
Total activos corrientes	1,792,483	1,328,963
Activos fijos (Nota E)	4,477,562	4,559,292
Otros activos	80	41,500
	6,270,125	5,929,755
Pasivos y patrimonio de los accionistas		
Pasivos corrientes:		
Obligaciones bancarias (Nota F)	283,870	118,098
Cuentas por pagar (Nota G)	1,036,604	718,958
Obligaciones con los trabajadores (Nota H)	207,742	215,234
Porción corriente del pasivo a largo plazo (Nota J)	752,353	683,950
Total pasivos corrientes	2,280,569	1,736,240
Pasivo a largo plazo (Nota J)	787,571	1,338,012
Cuentas por pagar accionistas (Nota K)	2,016,280	2,072,457
Total pasivos	5,084,420	5,146,709
Patrimonio de los accionistas:		
Capital social (Nota L)	95,000	95,000
Reserva legal (Nota M)	47,500	47,500
Utilidades retenidas (Nota N)	1,043,205	640,546
Total patrimonio de los accionistas	1,185,705	783,046
	6,270,125	5,929,755

Ver políticas de contabilidad significativas
y notas a los estados financieros.

ELIPOL S.A.

Estados de Resultados

(Expresados en dólares)

Años terminados en Diciembre 31,		2011	2010
Ventas	(Nota O)	36,461,355	35,672,034
Costo de ventas	(Nota P)	31,748,583	31,185,819
Utilidad bruta en ventas		4,712,772	4,486,215
Gastos de operación			
Gastos de administración	(Nota Q)	767,087	629,160
Gastos de ventas	(Nota R)	354,590	353,636
Gastos operativos	(Nota S)	2,932,624	2,708,647
		4,054,301	3,691,443
Utilidad en operación		658,471	794,772
Otros ingresos:			
Ingresos financieros		26,473	104,341
Utilidad antes de participación trabajadores e impuesto a la renta		684,944	899,113
Participación a trabajadores	(Nota H)	102,742	134,867
Impuesto a la renta	(Nota I)	125,254	112,333
Utilidad neta		456,948	651,913
Utilidad neta por acción		4.81	6.86
Promedio ponderado del número de acciones en circulación		95,000	95,000

Ver políticas de contabilidad significativas
y notas a los estados financieros.

Estados de Evolución del Patrimonio

(Expresados en dólares)

Años terminados en Diciembre 31,	2011	2010
Capital social: (Nota L)		
Saldo inicial	95,000	20,000
Aumento de capital	-	75,000
Saldo final	95,000	95,000
Reserva legal: (Nota M)		
Saldo inicial	47,500	-
Apropiación de utilidades retenidas	-	47,500
Saldo final	47,500	47,500
Utilidades retenidas: (Nota N)		
Saldo inicial	640,546	(18,156)
Ajuste en impuestos	(54,289)	54,289
Transferencia a reserva legal	-	(47,500)
Utilidad neta	456,948	651,913
Saldo final	1,043,205	640,546
Total patrimonio de los accionistas	1,185,705	783,046

Ver políticas de contabilidad significativas
y notas a los estados financieros.

Estados de Flujos de Efectivo

(Expresados en dólares)

Años terminados en Diciembre 31,	2011	2010
Flujos de efectivo por las actividades de operación:		
Efectivo recibido de clientes	36,115,369	36,145,137
Efectivo pagado a proveedores y empleados	(35,913,531)	(35,475,740)
Impuesto a la renta pagado	-	(100,184)
Otros ingresos (egresos), neto	26,015	(45,264)
Efectivo neto provisto por las actividades de operación	227,853	523,949
Flujos de efectivo por las actividades de inversión:		
Pago por compra de activos fijos	(252,800)	(530,104)
Efectivo neto utilizado en actividades de inversión	(252,800)	(530,104)
Flujos de efectivo por las actividades de financiamiento:		
Efectivo recibido por préstamos bancarios	696,836	147,955
Efectivo pagado por préstamos bancarios	(628,433)	-
Efectivo neto provisto por actividades de financiamiento	68,403	147,955
Aumento neto de efectivo	43,456	141,800
Efectivo al inicio del período	360,558	218,758
Efectivo al final del período	404,014	360,558

Ver políticas de contabilidad significativas
y notas a los estados financieros.

**Conciliaciones de la Utilidad Neta con el Efectivo Neto
Provisto por las Actividades de Operación**

(Expresadas en dólares)

Años terminados en Diciembre 31,	2011	2010
Utilidad neta	456,948	651,913
Ajustes para conciliar la utilidad neta con el efectivo neto provisto por las actividades de operación:		
Depreciación	334,530	299,058
Provisión para obligaciones con los trabajadores	102,742	134,867
Utilidad en bajas de activo fijo	-	152,368
Provisión impuesto a la renta	125,254	112,333
Cambios en activos y pasivos operativos:		
(Aumento) disminución en cuentas por cobrar	(338,953)	308,718
(Aumento) en inventarios	(77,019)	(194,583)
Disminución (aumento) en gastos pagados por anticipado y otros activos	37,329	(34,952)
(Disminución) en cuentas por pagar	(349,309)	(1,082,541)
(Disminución) aumento en cuentas por pagar accionistas	(56,177)	72,055
(Disminución) aumento en gastos acumulados por pagar	(7,492)	104,713
Efectivo neto provisto por las actividades de operación	227,853	523,949

**ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO
QUE NO REQUIEREN DESEMBOLSOS DE EFECTIVO**

Durante el año 2011, la Compañía disminuyó las utilidades acumuladas en 54,289 por ajuste de exoneración del 35% del pago del anticipo de impuesto a la renta correspondiente al año 2009, aplicado en el año 2010.

Durante el año 2010, la Compañía incrementó el capital social en 75,000 y disminuyó cuentas por pagar accionistas.

Durante el año 2010, la Compañía incrementó las utilidades acumuladas en 54,289 por exoneración del 35% del pago del anticipo de impuesto a la renta correspondiente al año 2009 de acuerdo a lo establecido en Decreto Ejecutivo No. 420.

Ver políticas de contabilidad significativas
y notas a los estados financieros.

Políticas de Contabilidad Significativas

Descripción del negocio

La Compañía ELIPOL S.A., fue constituida el 2 de julio de 1999, en el cantón Guayaquil, Provincia del Guayas. Su objetivo principal es la venta de combustible al por menor mediante gasolineras de servicios ubicadas en la ciudad de Guayaquil, Pedro Carbo y Esmeraldas.

La Compañía se encuentra ubicada en el cantón de Samborondón, en el edificio Samborondón Plaza, oficina 306, y cuenta con 172 empleados al 31 de diciembre del 2011.

El precio de venta de los combustibles al público está establecido por Petrocomercial, compañía distribuidora de combustible a través de su lista de precios, aprobada por la Dirección Nacional de Hidrocarburos de acuerdo a la calidad y tipo de combustible.

Adicionalmente, la Compañía tiene otra línea de negocio como es la venta de libros y papelería al por mayor y menor, en varios locales ubicados en la ciudad de Guayaquil que representan cerca del 4% de sus ingresos.

La venta de útiles escolares se la realiza de manera directa al consumidor final, los precios de venta al público son establecidos de acuerdo a la lista de precios que proporciona cada distribuidor de libros, papelería y suministros de oficina.

La Compañía, a través de resolución emitida por el Servicio de Rentas Internas del 26 de marzo del 2009, fue designada como Contribuyente Especial y establecida como sujeto pasivo del Impuesto al Valor Agregado en calidad de agente de retención en las empresas públicas y privadas.

Bases de presentación

La Compañía mantiene sus registros contables en Dólares y de acuerdo con las Normas Ecuatorianas de Contabilidad (NEC).

La Compañía presenta en forma comparativa sus estados financieros del ejercicio económico del año 2011 con los del año 2010, conforme lo requieren las NEC.

Políticas de Contabilidad Significativas

Las políticas de contabilidad que sigue la Compañía están de acuerdo con las Normas Ecuatorianas de Contabilidad, las cuales requieren que la gerencia efectúe ciertas estimaciones y utilice ciertos supuestos, que afectan las cifras reportadas de activos y pasivos, la revelación de contingencias activas y pasivas a la fecha de los estados financieros, así como las cifras reportadas de ingresos y gastos durante el período corriente. Las estimaciones más significativas en relación con los estados financieros adjuntos se refieren a la depreciación de activos fijos, la amortización de gastos pagados por anticipado y los pasivos por impuesto a la renta y participación de los trabajadores. Aun cuando pueden llegar a diferir de su efecto final, la gerencia considera que las estimaciones y supuestos utilizados fueron los adecuados en las circunstancias.

Cuentas por cobrar Los principales clientes de la Compañía los constituyen sus compañías relacionadas. Las cuentas por cobrar están presentadas a su costo y la Administración de la Compañía considera que el 100% de estas son cobrables, por tal motivo la Compañía no registra provisión de cuentas incobrables.

Inversiones temporales Son valores negociables y corresponden a certificados de depósitos a plazo y se mantienen con el propósito de invertir en fondos líquidos. Las inversiones se registran a su valor de costo o mercado, el menor. Los ajustes que resultan por el cambio en la valuación de estos valores se incluyen en el estado de resultados. La utilidad o pérdida en la enajenación de inversiones se registra en los resultados del ejercicio.

Inventarios Los inventarios de libros, papelería y suministros de oficina se encuentran valorados a su costo de adquisición. El costo no excede al valor de mercado neto de realización. Los inventarios de los libros importados se valoran a sus costos de importación más los gastos adicionales en los que incurra la Compañía para disponer de los mismos.

Los inventarios de combustibles se encuentran valorados a su costo de adquisición y este no excede del valor del mercado, de acuerdo a los precios establecidos por Petrocomercial y controlados por la Dirección Nacional de Hidrocarburos.

El costo de ventas de combustibles y mercaderías se determina por el método promedio ponderado.

Activos fijos Los activos fijos de la Compañía, se encuentran registrados a su costo de adquisición.

Políticas de Contabilidad Significativas

Las erogaciones por mantenimiento y reparación se cargan a gastos al incurrirse, mientras que las mejoras de importancia se capitalizan. La depreciación se calcula de acuerdo con el método de línea recta, tomando como base la vida útil estimada de los activos relacionados.

Las tasas de depreciación anual de estos activos, son las siguientes:

Activos	Tasas
Edificios	5%
Instalaciones	10%
Equipo de oficina	10%
Vehículos	20%
Muebles y enseres	10%
Equipo de computación	33,33%
Maquinaria y equipos de gasolina	10%

Gastos pagados por anticipado	Están registrados al costo de adquisición y corresponden principalmente a pólizas de seguros adquiridas localmente para cubrir los riesgos de los bienes de la Compañía, los cuales son amortizados de acuerdo a el plazo de vigencia establecido en cada contrato.
Participación de trabajadores	La Compañía reconoce con cargos a los resultados del ejercicio en que se devenga, el 15% de participación de los empleados en las utilidades, de conformidad con lo establecido en el Código de Trabajo de la República del Ecuador.
Impuesto a la renta	Se calcula mediante la tasa del impuesto aplicable de las utilidades gravables y se carga a los resultados del año en que se devengan con base en el método de impuesto por pagar.
Reserva legal	La Ley de Compañías requiere que el 10% de la utilidad neta anual sea apropiada como reserva legal, hasta que represente por lo menos el 50% del capital suscrito y pagado. Esta reserva no puede ser distribuida a los accionistas, pero puede ser utilizada para absorber pérdidas futuras o para aumento de capital.

Políticas de Contabilidad Significativas

Provisión para jubilación patronal y desahucio

El Código de Trabajo establece la obligatoriedad de los empleadores de conceder jubilación patronal a todos los empleados que hayan cumplido entre los 20 y 25 años de servicio continuo o interrumpido en una misma compañía; así como en casos de desahucio, pedido por cualesquiera de las partes, el empleador bonificará al trabajador con un 25% de la última remuneración mensual por cada uno de los años de servicios prestados, la misma que debe efectuarse de acuerdo a un estudio actuarial practicado por un perito independiente.

La Compañía al 31 de diciembre del 2011, no tiene empleados que hayan cumplido entre los 20 y 25 años de servicio continuo o interrumpido en una misma compañía, de acuerdo con lo requerido en el Código de Trabajo, que se acojan a dicho beneficio, por lo que la Compañía estima que no es necesario el registro de provisión por este concepto.

Utilidad por acción

La Compañía determina la utilidad neta por acción según la Norma Ecuatoriana de Contabilidad No. 23 "Utilidades por Acción". Según este pronunciamiento las utilidades por acción se deben calcular dividiendo la utilidad o pérdida neta del período atribuible a los accionistas ordinarios para el número promedio ponderado de acciones ordinarias en circulación durante el período.

De acuerdo con la ley ecuatoriana, las acciones comunes en ocasiones son emitidas después de algunos meses de haber recibido el capital por dichas acciones. Sin embargo, para propósitos de calcular el promedio ponderado del número de acciones comunes vigentes, las acciones comunes son consideradas vigentes desde la fecha en la cual se realizó el aporte de capital.

Reconocimiento de ingresos

Los ingresos por sus actividad comercial, están clasificados de la siguiente manera:

Venta de combustible al por menor en estaciones.

La venta y facturación se la realiza al momento de entregar el combustible en los vehículos de cada cliente.

Venta de libros, papelería y suministros de oficina.

La Compañía reconoce la venta como ingresos cuando se efectúa la transferencia al cliente de la totalidad de los libros, papelería y suministros de oficina, registrando como costo de venta una estimación del 85% del total de sus ingresos.

Reconocimiento de gastos

La Compañía registra en base del método del devengado y corresponde principalmente a sueldos y beneficios sociales, repuestos, mantenimiento de maquinarias y equipos, combustibles, repuestos y depreciaciones.

Políticas de Contabilidad Significativas

Intereses pagados	La Compañía reconoce intereses financieros mediante el método del efectivo, esto es cuando se cancela la obligación financiera afectando al resultado del ejercicio.
--------------------------	--

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

A. Efectivo	Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:		
Diciembre 31,	2011	2010	
Caja	304,307	306,549	
Bancos:			
Locales:			
Banco Internacional S. A.	12,753	25,730	
Banco Territorial S. A.	1,247	2,868	
Banco de Machala S. A.	7,684	2,380	
Banco General Rumíñahui S.A.	6,445	1,992	
Banco del Pacífico S.A.	10,680	1,290	
Unibanco S. A.	795	1,068	
Banco de Guayaquil S. A.	1,777	-	
Banco Bolivariano C. A.	39,748	-	
Del exterior:			
Total Bank	18,578	18,681	
	404,014	360,558	
B. Inversiones temporales	Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:		
Diciembre 31,	2011	2010	
Certificado de depósito a plazo	27,172	26,713	
<p>Al 31 de diciembre del 2011 y 2010, corresponde a un certificado emitido por el Banco Pichincha C.A. con tasa de interés del 3.75% y 3.50%, con vencimiento el 6 de febrero del 2012 y 7 de febrero del 2011 respectivamente.</p>			
C. Cuentas por cobrar	Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:		
Diciembre 31,	2011	2010	
Comerciales:			
Clientes	21,839	77,142	
No comerciales:			
Funcionarios y empleados	11,566	25,977	
Retenciones en la fuente años anteriores	290,296	80,898	
Varios deudores	(1) 191,420	13,185	
Otras	20,575	-	
	535,696	197,202	

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

Al 31 de diciembre del 2011 y 2010, la Compañía no considera necesario registrar provisión para cuentas incobrables, debido a que estima que su cartera es completamente recuperable.

(1) Al 31 de diciembre del 2011, corresponde a cuentas por cobrar a Darwin Bustos por 35,754 y Danilo Corella por 155,666, las cuales no generan intereses por cobrar.

D. Inventarios

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

Diciembre 31,	2011	2010
Libros, papelería y suministros de oficina (1)	725,548	528,364
Combustible	85,562	140,839
Minimarket	-	9,150
Importaciones en tránsito	-	55,738
	811,110	734,091

(1) Al 31 de diciembre del 2011 y 2010, incluye principalmente libros nacionales e importados por 616,716 y 449,110 respectivamente, papelería por 94,321 y 68,687 y suministros de oficina por 14,511 y 10,567 respectivamente.

E. Activos fijos

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

Diciembre 31,	2011	2010
Librerías:		
Terrenos	13,763	13,763
Edificios	206,893	206,893
Instalaciones	279,758	155,915
Equipo de oficina	13,881	13,881
Vehículos	3,274	3,274
Muebles y enseres	83,023	82,639
Equipos de computación	29,825	22,648
Gasolineras:		
Terreno	2,205,000	2,205,000
Maquinarias y equipos de gasolina	474,873	467,374
Equipos de computación	154,872	135,773
Instalaciones	1,969,894	1,875,096
	5,435,056	5,182,256
Menos depreciación acumulada	957,494	622,964
	4,477,562	4,559,292

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

El movimiento de los activos fijos, fue como sigue:

	2011	2010
Costo ajustado:		
Saldo inicial	5,182,256	4,894,453
Compras	252,800	530,104
Ventas y bajas	-	(242,301)
Saldo final	5,435,056	5,182,256
Depreciación acumulada ajustada:		
Saldo inicial	622,964	413,839
Gasto del año	334,530	299,058
Ventas y bajas	-	(89,933)
Saldo final	957,494	622,964

F. Obligaciones bancarias

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

Diciembre 31,	2011	2010
Sobregiros bancarios	283,870	118,098

Al 31 de diciembre del 2011 y 2010, corresponden a sobregiros contables que presentan varias cuentas corrientes que mantiene la Compañía en bancos locales, se tienen convenios para líneas de crédito temporal a tasas de interés bancario de mercado.

G. Cuentas por pagar

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

Diciembre 31,	2011	2010
Proveedores nacionales (1)	704,839	594,452
Compañías relacionadas (Nota T)	-	902
Impuesto al Valor Agregado	17,067	23,573
Retenciones en la fuente	3,203	3,666
Anticipos de clientes (2)	98,082	68,279
Cuentas por pagar accionistas	51,947	-
Impuesto a la renta (Nota I)	125,254	-
Varias	36,212	28,086
	1,036,604	718,958

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

- (1) Al 31 de diciembre del 2011, incluye principalmente cuentas por pagar a Petrocomercial por 510,079 por compra de combustible, Pelambisa por 140,217, Andrade y Murillo S.A. por 10,829, Editorial Santillana S.A. por 14,057 por compra de libros, papelería y suministros de oficina y otros por 29,657.

Al 31 de diciembre del 2010, incluye principalmente cuentas por pagar a Petrocomercial por 368,517, por compra de combustible, Andrade y Murillo S.A. por 37,411, Editorial Planeta del Ecuador S.A. por 4,922, Editorial Santillana S.A. por 1,305 por compra de libros, papelería y suministros de oficina, y otros por 182,297.

- (2) Corresponde a depósitos realizados por los clientes para cancelar anticipadamente el consumo de combustibles solicitado por cada vehículo durante el mes siguiente.

- H. Obligaciones con los trabajadores El movimiento de las obligaciones con los trabajadores, fue como sigue:

	2011	2010
Beneficios sociales:		
Saldo inicial	80,367	39,923
Provisión del año	144,247	170,022
Pagos efectuados	(119,614)	(129,578)
Saldo final	105,000	80,367
Participación de los trabajadores:		
Saldo inicial	134,867	70,598
Provisión del año	102,742	134,867
Pagos efectuados	(134,867)	(70,598)
Saldo final	102,742	134,867
	207,742	215,234

- I. Impuesto a la renta La provisión para el Impuesto a la Renta por los años terminados el 31 de diciembre de 2011 y 2010, ha sido calculada aplicando la tasa del 24% y 25% respectivamente por cada año.

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

La Disposición Transitoria primera del Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones (COPCI), publicada en el Suplemento del Registro Oficial No. 351, del 29 de diciembre de 2010, busca desarrollar las actividades productivas en el Ecuador y estableció una reducción progresiva para todas las sociedades de (1) un punto anual en la tarifa al impuesto a la renta, fijándose en 24% el ejercicio económico del año 2011, 23% para el año 2012 y 22% para el año 2013 y siguientes ejercicios.

El Art. 37 de la Ley de Régimen Tributario Interno reformado por el Art. 1 de la Ley s/n (Suplemento del Registro Oficial No. 497 S de diciembre 30 de 2008), por los Arts. 11 y 12 de la Ley s/n (Suplemento del Registro Oficial No. 94 S de diciembre 23 de 2009, por el Art. 25 del Decreto Ley s/n (Suplemento del Registro Oficial No. 244 S de julio de 2010) y por el Art. 51 del Reglamento para la Aplicación de la Ley de Régimen tributario Interno, señala que las sociedades constituidas en el Ecuador así como las sucursales de sociedades extranjeras domiciliadas en el país y los establecimientos permanentes de sociedades extranjeras no domiciliadas que obtengan ingresos gravables en el año 2010, estarán sujetas a la tarifa impositiva del 25% sobre su base imponible.

Las sociedades que reinviertan sus utilidades en el país podrán obtener una reducción de 10 puntos porcentuales de la tarifa del Impuesto a la Renta sobre el monto reinvertido.

Al 31 de diciembre de 2011 y 2010, el valor de la reinversión deberá destinarse exclusivamente a la adquisición de maquinaria nueva o equipo nuevo, activos para riego, material vegetativo, plántulas y todo insumo vegetal para producción agrícola, forestal, ganadera y de floricultura, que se relacionen directamente con su actividad productiva; así como para la adquisición de bienes relacionados con investigación y tecnología que mejoren la productividad, generen diversificación productiva e incrementen el empleo.

Cuando la reinversión se destine a maquinaria nueva y equipo nuevo, el activo debe tener como fin el formar parte de su proceso productivo. Para el sector agrícola se entenderá como equipo, entre otros, los silos, estructuras de invernadero, cuartos fríos.

Las actividades de investigación y tecnología estarán destinadas a una mejora en la productividad; generación de diversificación productiva e incremento de empleo en el corto, mediano y largo plazo, sin que sea necesario que las tres condiciones se verifiquen en el mismo ejercicio económico en que se ha aplicado la reinversión de utilidades.

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

El beneficio en la reducción de la tarifa, debe estar soportado en un informe emitido por técnicos especializados en el sector, que no tengan relación laboral directa o indirecta con la Compañía; mismo que deberá contener lo siguiente, según corresponda:

1. **Maquinarias o equipos nuevos:** Descripción del bien: año de fabricación, fecha y valor de adquisición, nombre del proveedor; y, explicación del uso del bien relacionado con la actividad productiva.
2. **Bienes relacionados con investigación y tecnología:** Descripción del bien, indicando si es nuevo o usado, fecha y valor de adquisición, nombre del proveedor; y, explicación del uso del bien relacionado con la actividad productiva, análisis detallado de los indicadores que se espera mejoren la productividad, generen diversificación productiva, e incrementen el empleo.

El valor de las utilidades reinvertidas deberá efectuarse con el correspondiente aumento de capital y se perfeccionará con la inscripción de la correspondiente escritura en el Registro Mercantil hasta el 31 de diciembre del ejercicio impositivo posterior a aquel en que se generaron las utilidades materia de la reinversión. Además, establece la exoneración de pago del Impuesto a la Renta para el desarrollo de inversiones nuevas y productivas.

El Art. 9.1 de la Ley de Régimen Tributario Interno (Agregado por la Disposición reformativa segunda, numeral. 2.2, de la Ley s/n, publicada en el Suplemento del Registro Oficial No. 351, del 29 de diciembre de 2010), consideró a las sociedades que se constituyan a partir de la vigencia del Código de la Producción; así como también las sociedades nuevas que se constituyeren por sociedades existentes, con el objeto de realizar inversiones nuevas y productivas, gozarán de una exoneración del pago del Impuesto a la Renta durante cinco años, contados desde el primer año en el que se generen ingresos atribuibles directa y únicamente a la nueva inversión.

Las inversiones nuevas y productivas deberán realizarse fuera de las jurisdicciones urbanas del Cantón Quito o del Cantón Guayaquil, y dentro de los siguientes sectores económicos considerados prioritarios para el Estado:

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

- a. Producción de alimentos frescos, congelados e industrializados;
- b. Cadena forestal y agroforestal y sus productos elaborados;
- c. Metalmecánica;
- d. Petroquímica;
- e. Farmacéutica;
- f. Turismo;
- g. Energías renovables incluida la bioenergía o energía a partir de biomasa;
- h. Servicios Logísticos de comercio exterior;
- i. Biotecnología y Software aplicados; y,
- j. Los sectores de sustitución estratégica de importaciones y fomento de exportaciones, determinados por el Presidente de la República.

Pago mínimo de impuesto a la renta

Conforme a las reformas introducidas a la Ley de Régimen Tributario Interno, publicadas en el Suplemento del Registro Oficial No. 94 del 23 de diciembre de 2009, si el anticipo mínimo determinado en el ejercicio respectivo no es acreditado al pago del Impuesto a la Renta causado o no es autorizada su devolución por parte de la Administración Tributaria, se constituirá en pago definitivo de Impuesto a la Renta sin derecho a crédito tributario posterior.

El Servicio de Rentas Internas podrá disponer la devolución del anticipo mínimo a las sociedades por un ejercicio económico cada trienio -se considerará como el primer año del primer trienio al período fiscal 2010- cuando por caso fortuito o fuerza mayor se haya visto afectada gravemente la actividad económica del sujeto pasivo en el ejercicio económico respectivo; y para el efecto el contribuyente deberá presentar su petición debidamente justificada a la Administración Tributaria para que realice las verificaciones que correspondan.

De acuerdo a lo dispuesto en el Art. 30 del Código Civil, fuerza mayor o caso fortuito, se definen como el imprevisto a que no es posible resistir, como un naufragio, un terremoto, el apresamiento de enemigos, los actos de autoridad ejercidos por un funcionario público, etc.

Si el contribuyente no puede demostrar el caso fortuito o fuerza mayor ante la Administración Tributaria, el anticipo mínimo determinado en el ejercicio respectivo, deberá ser contabilizado como gasto Impuesto a la Renta.

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

La Compañía no ha sido revisada por parte de las autoridades fiscales desde su constitución. Las declaraciones de impuestos están abiertas para revisión de las autoridades tributarias por los años 2008, 2009, 2010 y 2011.

Al 31 de diciembre de 2011, la Compañía amortizó pérdidas fiscales por 105,945 dólares.

La conciliación del impuesto a la renta calculada de acuerdo a la tasa impositiva legal y el impuesto a la renta afectado a operaciones, es como sigue:

Diciembre 31,	2011	2010
Utilidad según libros antes de participación de trabajadores e impuesto a la renta	684,944	899,113
15% participación a trabajadores	102,742	134,867
Utilidad después de participación a trabajadores	582,202	764,246
Más gastos no deducibles	45,636	28,313
Menos ingresos exentos	-	(43,200)
Gastos incurridos por ingresos exentos	-	42,114
Participación de trabajadores atribuibles a ingresos exentos	-	163
Amortización de pérdidas tributarias	(105,945)	(105,945)
Deducción por pago a trabajadores discapacitados	-	(31,156)
Base imponible	521,893	654,535
Total impuesto a la renta afectado a operaciones en los estados financieros aplicando la tasa impositiva del 24% (2011) y 25% (2010).	125,254	166,622
(-) Exoneración de 35% del anticipo por decreto presidencial	(1)	54,289
Impuesto a la renta del año	125,254	112,333

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

El movimiento del impuesto a la renta, fue como sigue:

	2011	2010
Saldo inicial	-	100,377
Provisión del año	125,254	112,333
Pagos efectuados	-	(100,184)
Menos 1% retención del año	-	(41,135)
Anticipo impuesto a la renta	-	(45,894)
Crédito tributario de años anteriores	-	(25,497)
Saldo final por pagar (Nota G)	125,254	-

- (1) Corresponde al descuento tributario del 35% sobre el monto del anticipo del impuesto a la renta, aplicable únicamente al año 2010 para las estaciones de servicio, autorizado mediante el Decreto Ejecutivo No. 240 publicado en el Registro Oficial del 6 de agosto del 2010; reglamentado mediante la circular del Servicio de Rentas Internas NAC-DGECCGIO-00017, publicado en el Registro Oficial 278 del 14 de septiembre de 2010.

J. Pasivo a largo plazo

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

Años terminados en Diciembre 31,	2011	2010
Banco de Guayaquil S.A.:		
Préstamo No. 135221 otorgado el 5 de agosto del 2008, con vencimiento el 20 de julio del 2013, con una tasa de interés del 9,26% anual y cuotas mensuales.	183,759	286,199
Préstamo No. 162365 otorgado el 17 de agosto del 2009, con vencimiento el 15 de agosto del 2012, con una tasa de interés del 9,84% anual y cuotas trimestrales.	55,654	123,747
Suman y pasan	239,413	409,946

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

Diciembre 31,	2011	2010
Suman y vienen	239,413	409,946
Banco de Machala S.A.:		
Préstamo No. 10022576 otorgado el 19 de agosto del 2010, con vencimiento el 15 de agosto del 2013, con una tasa de interés del 11% anual y cuotas mensuales.	91,387	-
Préstamo No. 4029417 otorgado el 19 de agosto del 2010, con vencimiento el 3 de agosto del 2013, con una tasa de interés del 9% anual y cuotas mensuales.	-	71,657
Préstamo No. 340996 otorgado el 21 de noviembre del 2006, con vencimiento el 27 de septiembre del 2011, con una tasa de interés del 8,75% anual y cuotas mensuales.	-	138,730
Banco del Pacífico S.A.:		
Préstamo No. 40045755 otorgado el 21 de julio del 2011, con vencimiento el 10 de julio del 2013, con una tasa de interés del 9,76% anual y cuotas mensuales.	201,848	-
Total Bank:		
Préstamo No. 1501662160 otorgado el 6 de julio del 2009, con vencimiento en 2014, con una tasa de interés del 3,23% anual y cuotas mensuales.	1,007,276	1,401,629
	1,539,924	2,021,962
Menos porción corriente del pasivo a largo plazo	752,353	683,950
	787,571	1,338,012

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

Los vencimientos del pasivo a largo plazo, son los siguientes:

Años	2011	2010
2012	-	628,443
2013	608,200	530,198
2014	179,371	179,371
	787,571	1,338,012

Al 31 de diciembre del 2011 y 2010, estas obligaciones se encuentran garantizadas con pagaré a la orden a favor de dichas instituciones financieras e hipotecas sobre las estaciones de servicios de combustibles que mantiene la Compañía.

K. Cuentas por pagar accionistas

Un resumen de esta cuenta fue como sigue:

Años terminados en Diciembre 31,	2011	2010
Oscar Vicente Bustos Peñaherrera	1,975,570	2,041,746
Nathaly Virineya Suescum R	40,710	30,711
Saldo Final (Nota T)	2,016,280	2,072,457

Al 31 de diciembre del 2011 y 2010, las cuentas por pagar a accionistas, no generan intereses, tampoco tienen fechas de vencimiento.

L. Capital social

Al 31 de diciembre de 2011 y 2010, está constituido por 95.000 acciones ordinarias, autorizadas, suscritas y en circulación de valor nominal de 1 cada una.

Accionista	Número de acciones	% de participación	Valor
Oscar Bustos Peñaherrera	76,000	80	76,000
Nathaly Suescum Romero	19,000	20	19,000
	95,000	-	95,000

Durante el año terminado el 31 de diciembre del 2011 y 2010, los accionistas incrementaron sus aportes en 75,000.

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

M. Reserva legal La Ley de Compañías del Ecuador requiere que por lo menos el 10% de la utilidad líquida anual sea apropiada como reserva legal, hasta que ésta alcance como mínimo el 50% del capital suscrito y pagado. Esta reserva no puede ser distribuida a los accionistas, excepto en caso de liquidación de la Compañía, pero puede ser utilizada para absorber pérdidas futuras o para aumentar el capital.

Al 31 de diciembre del 2010, la compañía realizó la apropiación de la reserva legal por 47,500.

N. Utilidades retenidas El saldo de esta cuenta está a disposición de los accionistas de la Compañía y puede ser utilizado para la distribución de dividendos y ciertos pagos tales como reliquidación de impuestos, etc.

En 2010 la Compañía registró como un incremento patrimonial la suma de 54,289 generado en la exoneración fiscal del 35% sobre el anticipo de renta de dicho año; este monto fue revertido en 2011, corrigiendo el error incurrido el año anterior.

O. Ventas Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

Años terminados en Diciembre 31,	2011	2010
Gasolineras (1)	34,987,125	34,338,863
Librerías y minimarket	1,474,230	1,311,086
Arriendos	-	22,085
	36,461,355	35,672,034

(1) Al 31 de diciembre del 2011 y 2010, el precio de venta de los combustibles está de acuerdo a lo establecido por Petrocomercial, compañía distribuidora de combustible y aprobada por la Dirección Nacional de Hidrocarburos.

P. Costo de ventas Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

Años terminados en Diciembre 31,	2011	2010
Gasolineras	30,788,670	30,322,403
Librerías y minimarket	959,913	863,416
	31,748,583	31,185,819

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

Q. Gastos de administración	Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:		
	Años terminados en Diciembre 31,	2011	2010
Impuestos y contribuciones	138,701	165,188	
Gastos de personal	246,110	15,365	
Intereses financieros	232,481	149,402	
Seguro	34,030	23,196	
Honorarios profesionales	22,139	24,220	
Misceláneos	3,880	4,276	
Depreciaciones	-	40,915	
Donaciones	-	39,619	
Publicidad	-	26,856	
Baja de inventarios	-	16,037	
Otros	89,746	124,086	
	767,087	629,160	

R. Gastos de ventas	Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:		
	Años terminados en Diciembre 31,	2011	2010
Sueldos y salarios	156,435	161,214	
Beneficios sociales	54,165	54,657	
Mantenimiento de locales	56,341	28,659	
Seguros de salud	35,212	12,836	
Arriendos de locales	23,358	20,424	
Indemnizaciones	5,049	12,356	
Otros	24,030	63,490	
	354,590	353,636	

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

S. Gastos operativos

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

Años terminados en Diciembre 31,	2011	2010
Sueldos y salarios	793,294	762,890
Transporte de combustible	498,815	557,015
Depreciaciones	334,530	299,058
Beneficios sociales	284,367	280,600
Guardianía de seguridad	226,916	264,250
Comisiones	139,388	79,761
Alimentación	101,496	85,810
Servicios básicos	87,574	-
Servicio blindado	87,009	-
Honorarios profesionales	42,202	-
Suministros de oficina	37,372	73,945
Mantenimiento de maquinarias y equipos	14,905	97,458
Seguros de vida	3,731	17,499
Gastos legales	54	612
Petromar	-	35,483
Otros	280,971	154,266
	2,932,624	2,708,647

T. Transacciones con partes relacionadas

Los saldos de las cuentas con partes relacionadas, fue como sigue:

Diciembre 31,	2011	2010
Cuentas por pagar: (Nota G)		
Corpetrolsa S.A.	-	902
Cuentas por pagar accionistas (Nota K)		
Oscar Vicente Bustos		
Peñaherrera	1,975,570	2,041,746
Nathaly Virineya Suescum R.	40,710	30,711
	2,016,280	2,072,457

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

Las transacciones más significativas con partes relacionadas, fueron como sigue:

Años terminados en Diciembre 31,	2011	2010
Ventas:		
Servamain S. A.	39,956	2,640
Corpetrolsa S. A.	17,781	-
Dlen S. A.	1,147	-
	58,884	2,640
Compras:		
Servamain S. A.	179,920	231,174
Corpetrolsa S. A.	-	4,028
	179,920	235,202

Estas transacciones han sido efectuadas en condiciones equiparables a otras de igual naturaleza realizadas con terceros.

U. Contratos

Al 31 de diciembre del 2011 y 2010, los contratos más representativos son los siguientes:

Distribución de derivados básicos del petróleo para consumo nacional

La Compañía mantiene suscrito contrato de distribución con la Empresa Estatal de Comercialización y Transporte de Petróleos del Ecuador Petrocomercial, a través de los cuales se procede a abastecer de derivados básicos a las estaciones que mantiene la Compañía Elipol S.A. (distribuidor) en la estaciones de Pascuales, Petrocentro (ubicadas en Guayaquil), Petromar (Esmeraldas) y Pedro Carbo (Guayas).

La fecha de suscripción del contrato se celebró el 20 de junio del 2008 con una vigencia de 5 años.

Obligaciones del distribuidor

La distribuidora se compromete a lo siguiente:

- 1.- Realizar la distribución y venta al público exclusivamente de los derivados básicos del petróleo suministrados por Petrocomercial y responder por la calidad y cantidad de los mismos.

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

- 2.- Cumplir la política relativa al precio de venta al consumidor final.
- 3.- Acatar las normas de seguridad industrial.
- 4.- Exhibir, en el transporte y en todas las fases de la distribución, la marca y el logotipo de Petrocomercial.
- 5.- Verificar y controlar que los surtidores se encuentren en óptimas condiciones de funcionamiento a fin de no perjudicar al consumidor.

Contratos con operadoras de tarjetas de crédito para el cobro por venta de combustible, libros y minimarket

La Compañía mantiene suscrito contrato de afiliación de establecimientos con una empresa dedicada a la prestación de servicios tecnológicos destinada al procesamiento de transacciones electrónicas, por medio del cual los clientes pueden efectuar sus pagos por medio de las tarjetas de crédito y de débito que se encuentren afiliadas al sistema de pagos mediante esta modalidad.

El Contrato tiene vigencia indefinida previo a que una de las partes expresen su voluntad de terminarlo por mutuo acuerdo.

- V. **Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones**
- En el Suplemento de Registro Oficial No. 351, del 29 de diciembre de 2010, se publicó el Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones (COPCI), el cual busca desarrollar las actividades productivas en el Ecuador y establece, reforma y deroga importantes cuerpos legales, con aplicación desde enero de 2011, entre las más importantes tenemos:
- a. En el COPCI se estipula una reducción progresiva para todas las sociedades, de 1 (un) punto anual en la tarifa del impuesto a la Renta, fijándose en 24% para el ejercicio fiscal 2011, 23% para el año 2012 y 22% para el año 2013 y siguientes ejercicios.
 - b. La fórmula del anticipo cambia para comercializadores y distribuidores de combustible para el sector automotor: en lugar del 0,4% de los ingresos se calculará el 0,4% sobre el total de margen de comercialización.
 - c. Los pagos de intereses de créditos externos y líneas de crédito abiertas por instituciones financieras del exterior, legalmente establecidas como tales y que no se encuentren en paraísos fiscales son deducibles y no se sujetan a retención en la fuente.

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

- d. Están exonerados del IR los intereses pagados por trabajadores por concepto de préstamos realizados por la sociedad empleadora para que el trabajador adquiera acciones o participaciones de dicha empleadora, mientras el empleado conserve la propiedad de las acciones.
- e. Las sociedades que transfieran por lo menos el 5% de su capital accionario a favor de al menos el 20% de sus trabajadores, podrá diferir los pagos del Impuesto a la Renta y del respectivo anticipo de Impuesto a la Renta, hasta por 5 años calculando intereses, siempre que las acciones permanezcan en propiedad de los trabajadores. Si se transfieren las acciones fuera de los límites mínimos, la sociedad deberá liquidar el Impuesto a la Renta en el mes siguiente.
- f. Exonera del Impuesto a la Salida de Divisas los pagos realizados al exterior por concepto de capital e intereses de créditos otorgados por instituciones financieras del exterior, con un plazo mayor a un año, destinados al financiamiento de inversiones Código de la Producción, excepto instituciones del sistema financiero nacional y pagos realizados a partes relacionadas o paraísos fiscales; y, los pagos realizados al exterior por administradores y operadores de ZEDE, por importaciones relacionados con su actividad y créditos otorgados por instituciones financieras internacionales, con plazo mayor a un año para el desarrollo de sus inversiones.

W. Precios de transferencia

En el Registro Oficial No. 494 de fecha 31 de diciembre de 2004, se publicó la reforma al Reglamento para la Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno, estableciendo que para la determinación del Impuesto a la Renta, los Precios de Transferencia deben cumplir el Principio de Plena Competencia.

Mediante Decreto Ejecutivo No. 2430, del 31 de diciembre de 2004 se establece que los sujetos pasivos del Impuesto a la Renta, que realicen operaciones con partes relacionadas, de acuerdo con el artículo 4 del Reglamento para la Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno, adicionalmente a su declaración anual de Impuesto a la Renta, presentarán en las oficinas del Servicio de Rentas Internas, el Anexo de Precios de Transferencia e Informe Integral de Precios de Transferencia referente a sus transacciones con estas partes, en un plazo no mayor a dos meses a la fecha de exigibilidad de la declaración del Impuesto a la Renta, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80 del Reglamento para la Aplicación de la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno, en la forma y con el contenido que establezca la Administración Tributaria mediante Resolución General, en función de los métodos y principios establecidos en el mismo.

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

Al respecto el Director General del Servicio de Rentas Internas con fecha 11 de Abril de 2008 emitió la resolución NAC-DGER2008- 0464 publicada en el Registro Oficial No. 324 del 25 de abril de 2008, en la cual establece que los contribuyentes sujetos al Impuesto a la Renta que hayan efectuado operaciones con partes relacionadas domiciliadas en el exterior, dentro de un mismo período fiscal por un monto acumulado superior a 1,000,000 deberán presentar al Servicio de Rentas Internas el Anexo de Precios de Transferencia.

Mediante Resolución NAC-DGER2008- 0464 publicada en el R.O. No. 324 del 25 de Abril de 2008 y sus reformas incluidas en las resoluciones NAC-DGER2008-1301 y NAC-DGERCGC09-00286, se establece que los sujetos pasivos cuyo monto acumulado de operaciones con partes relacionadas del exterior - incluyendo paraísos fiscales - sean superiores a 3,000,000 deberán presentar el Anexo de Operaciones con Partes Relacionadas del Exterior; y entre 1,000,000 y 3,000,000 si la proporción de operaciones con partes relacionadas del exterior con respecto a los ingresos es superior al 50%. Adicionalmente, por un monto superior a 5,000,000.00 deberán presentar el Informe Integral de Precios de Transferencia.

En adición, el Art. 7 de la Ley s/n publicada en el Suplemento del R.O. No. 94 del 23 de diciembre de 2009 establece que estarán exentas del Régimen de Precios de Transferencia los sujetos pasivos que:

1. Presenten un impuesto causado superior al 3% de sus ingresos gravables;
2. No realicen operaciones con paraísos fiscales o regímenes fiscales preferentes; y
3. No mantengan suscrito con el estado contrato para la exploración y explotación de recursos no renovables.

Sin embargo, la resolución No. NAC-DGERCGC11-00029, publicada en el R.O. No. 373 del 28 de enero de 2011 establece que estos contribuyentes deberán presentar un detalle de sus operaciones con partes relacionadas del exterior en un plazo no mayor a un mes contado a partir de la fecha de exigibilidad de la declaración del Impuesto a la Renta.

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

En la última reforma del Reglamento para la Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno, publicada en el R.O. No 209 del martes 8 de junio de 2010, el Art. 84 recalca que el Anexo e Informe Integral de Precios de Transferencia, se debe presentar en un plazo no mayor a dos meses contados a partir de la fecha de exigibilidad de la declaración del Impuesto a la Renta; y la no presentación, así como la entrega incompleta, inexacta o con datos falsos podrá ser sancionada con multa de hasta 15,000.00.

Al 31 de diciembre del 2011, la Compañía no ha registrado en sus resultados transacciones con partes relacionadas que superen los montos antes citados, por lo tanto la financiera no estaría obligado a la presentación del anexo e informe integral de Precios de Transferencias.

- X. Adopción de las Normas Internacionales de Información Financiera
- Con fecha 4 de septiembre del 2006, mediante R.O. No. 348, se publicó la Resolución No. 06.Q.ICI-004, que resuelve en su artículo 2, disponer que las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), sean de aplicación obligatoria por parte de las entidades sujetas al control y vigilancia de la Superintendencia de Compañías para el registro, preparación y presentación de los estados financieros a partir del 1 de enero de 2009.

La convergencia de los estados financieros a la normativa internacional (NIIF - Normas Internacionales de Información Financiera), busca homologar los estados financieros de las compañías con la normativa local.

En noviembre de 2008, la Superintendencia de Compañías emitió una resolución, que establece un cronograma de aplicación obligatoria para la presentación de los estados financieros bajo NIIF. En dicha resolución se establece que como parte del proceso de transición, las compañías que conforman el grupo que presenta estados financieros bajo NIIF a partir del 1 de enero de 2010, elaborarán obligatoriamente hasta marzo de 2009, un cronograma de implementación de dicha disposición, el cual tendrá, al menos, lo siguiente:

- Un plan de capacitación.
- El respectivo plan de implementación.
- La fecha del diagnóstico de los principales impactos en la empresa.

Esta información deberá ser aprobada por la junta general de socios o accionistas, o por el organismo que estatutariamente esté facultado para tales efectos; o, por el apoderado en caso de entes extranjeros que ejerzan actividades en el país.

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

Adicionalmente, estas empresas elaborarán, para sus respectivos períodos de transición, lo siguiente:

Conciliaciones del patrimonio neto reportado bajo NEC al patrimonio bajo NIIF, al 01 de enero y al 31 de diciembre del período de transición.

Conciliaciones del estado de resultados del 2011, bajo NEC al estado de resultados bajo NIIF.

Explicar cualquier ajuste material si lo hubiere al estado de flujos efectivo del 2009, previamente presentado bajo NEC.

Las conciliaciones se efectuarán con suficiente detalle para permitir a los usuarios (accionistas, proveedores, entidades de control, etc.) la comprensión de los ajustes significativos realizados en el balance y en el estado de resultados. La conciliación del patrimonio neto al inicio de cada período de transición, deberá ser aprobada por el directorio o por el organismo que estatutariamente esté facultado para tales efectos, hasta el 30 de septiembre del 2011 y ratificada por la junta general de socios o accionistas, o por el apoderado en caso de entes extranjeros que ejerzan actividades en el país, cuando conozca y apruebe los primeros estados financieros del ejercicio bajo NIIF.

Los ajustes efectuados al término del período de transición, al 31 de diciembre del 2009, deberán contabilizarse el 01 de enero del 2010.

Estos nuevos requerimientos pueden tener no sólo consecuencia significativa en las cifras y contenido de los estados financieros de su empresa, sino también en la presentación de sus balances, en los conceptos y en los sistemas de contabilidad, en la preparación de su personal financiero y contable, entre otros.

Al 31 de diciembre de 2011, la Compañía preparó sus Estados Financieros sobre la base de las Normas Ecuatorianas de Contabilidad (NEC), las cuales difieren en ciertos aspectos de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF).

Según Registro Oficial No. 94 del 23 de diciembre de 2009, la Superintendencia de Compañías a través de la resolución No.SC.DS.G.09.006 dicta el Instructivo complementario para la implementación de los principios contables establecidos en las Normas Internacionales de Información Financiera NIIF, aplicable a todos los entes bajo su control, el cual señala lo siguiente:

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

Presentación de los estados y reportes financieros:

Los estados y reportes financieros se prepararán, registrarán y presentarán con sujeción a los principios contables establecidos en las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) en la versión vigente, traducida oficialmente al idioma castellano por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB, por sus siglas en idioma Inglés), siguiendo el cronograma de implementación -para los años 2010, 2011 y 2012- fijado en la Resolución No. 08.G.DSC.010, publicada en el Registro Oficial No. 498 (31-12-2008), (Art 1).

Todas las transacciones u operaciones económicas de las compañías serán contabilizadas bajo los principios contables vigentes, independientemente del tratamiento que sobre determinada transacción u operación establezca la legislación tributaria, lo que corresponderá sólo para efectos impositivos (Art 2).

Las compañías y entes obligados a aplicar las NIIF, generarán sobre la misma base reportes contables financieros y reportes contables tributarios, cada uno con su respectiva información complementaria, que deberá sustentarse y revelarse mediante notas explicativas (Art 3).

Cuando la legislación tributaria describa una forma diferente de registrar transacciones, será considerada como un ajuste en la conciliación tributaria y aplicada solo para efectos tributarios.

Elipol S. A., acogiéndose al cronograma de aplicación definido por la Superintendencia de Compañías, establece como período de transición el año 2011, y como período efectivo de aplicación el año 2012.

Aplicación de las Normas Ecuatorianas de Contabilidad (NEC) (Art 6):

Las NEC de la 1 a la 15 y de la 18 a la 27, serán de cumplimiento obligatorio hasta el 31 de diciembre por los años 2009, 2010 y 2011 por las compañías y entes mencionados en los numerales 1, 2 y 3 del artículo 1 de la Resolución No. 08.G.DSC.010, publicada en el Registro Oficial No. 498 (31-12-2008).

Todas las disposiciones emitidas en resoluciones expedidas por la Superintendencia de Compañías, que se contrapongan a los principios contables vigentes, quedan derogadas.

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

- Y. **Eventos
subsecuentes** Entre el 31 de diciembre del 2011 y la fecha de preparación de este informe (Marzo 26, 2012), no se han producido eventos que en opinión de la Administración de la Compañía pudieran tener un efecto importante sobre los estados financieros.
-